

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 246/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 33.410/14 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 FONDO ESPECIAL ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO LEY I N° 450 SAF 27 FF 366 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, SAF 27 ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO Fuente de Financiamiento 366, FONDO ESPECIAL ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO LEY I N° 450 presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 5 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, SAF 27 ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO Fuente de Financiamiento 366, FONDO ESPECIAL ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO LEY I N° 450, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.548,81).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES